Id seguridad: %168 del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho Pimentel 15 mayo 2024

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000138-2024-MDP/A [20961 - 1]

#### VISTO:

El Informe N° 57-2024-MDP/OGPP [20961-0], de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 29-2024-MDP/A de fecha 04 de enero de 2024 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel, por un monto de S/ 24,094,250.00 soles (Veinticuatro millones noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y 00/100 soles):

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 0025- 2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público modificó el Anexo de la Resolución Directoral Nº 0015-2023-EF/50.01, que aprobó los resultados de la verificación del cumplimiento de metas del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, incorporando en los resultados complementarios del referido tramo a 14 (catorce) gobiernos locales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0020-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-2024-EF y su anexo, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373 775 882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional, los créditos suplementarios y transferencias de partidas las cuales son aprobados mediante Ley, donde las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliego;

Que, mediante Informe N° 57-2024-MDP/OGPP [20961-0] de fecha 13 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que procedió a realizar la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel, proveniente de la transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo Nº 070-2024-EF. Asimismo, recomienda aprobar la transferencia asignada a la Municipalidad Distrital de Pimentel, con eficacia anticipada del 02 de mayo del 2024, a fin de que se proceda a emitir el acto resolutivo de la incorporación del recurso proveniente del Decreto Supremo Nº 070-2024-EF, utilizando el Modelo N°1 /GL de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 27.2 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados, a nivel institucional;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley

1/3



# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000138-2024-MDP/A [20961 - 1]

Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

### **SE RESUELVE:**

ARTICULO 1o.- APRUÉBESE, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 02 DE MAYO LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 70-2024-EF por el monto de S/231,965.00 (Doscientos Treinta y un mil Novecientos Sesenta y Cinco y 00/100 soles), a favor del pliego 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18, Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

### Descripción del gasto:

Financiado con el Rubro 00 Recursos Ordinarios

PLIEGO : 301223

EJECUTORA : Municipalidad Distrital de Pimentel

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

RUBRO : 18 Canon y sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Part.

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

TIPO DE RECURSO : 13

=========

TOTAL S/ 220,965.00

\_\_\_\_\_

PLIEGO : 301223

EJECUTORA : Municipalidad Distrital de Pimentel

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

RUBRO : 18 Canon y sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Part.

**RUBRO** 

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TIPO DE RECURSO : 13

-----

TOTAL S/ 11,000.00

\_\_\_\_\_

**ARTICULO 20.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pimentel el cumplimiento de la presente resolución y las acciones correspondientes que se

2/3

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000138-2024-MDP/A [20961 - 1]

requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3o.- REMITIR,** Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO 4o.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO 5o.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

# Firmado digitalmente ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 15/05/2024 - 12:21:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/

### VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA GERENTE MUNICIPAL 15-05-2024 / 09:15:17
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA 15-05-2024 / 08:46:10
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO JOSE CARLOS ZUÑE SILVA JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 14-05-2024 / 16:08:33

3/3